



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Item te que firma doysse

Don Diego Abiils
Escriba

No habiendo portos a los abanos y Varas Arren-
dables, acorda el Ayuntamiento de Repitan e dize, bus-
cando portos, y que en quanto a las Carnes
se corran libre de millon para arreglar es-
pues con respeto a su venate el precio a que debe
venderse las libras: En quanto al Aguado con
siderando las dos cantidades a justada que deben
satisfacerse, y su sobrante para engrorar el
caudal de proprio que se allava con poco, o un
que fondo, acorda el Ayuntamiento se forme
un computo de la cantidad que haian de satis-
facer los Abateros admitiendo sobre ella
las posturas, y para formarlo se comisionaron
a los señores D. Regidor D. Cano, Procurador
syndico gñal

Para la cobranza de los diez de los Penes extran-
jeros se comisiono al D.º D.º

con lo que se concluis este Ayuntamiento que
hayan los señores D.º D.º penales como de costum-
bra de que ay fe.

Don Alfonso Masilla
D.º D.º

Don Sebastian Hiburco
D.º D.º

Don Juan Gil
D.º D.º

Matteo
D.º D.º

Proq. de beyar

Antonio de
D.º D.º

Don Asense Fernandez
D.º D.º

